



Resolución Directoral

N° 9 00396 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 30 OCT 2018

VISTO, la Resolución Directoral N° 90179-2018-DGIA-VMPCIC/MC; y el expediente N° 114089-2018, mediante el cual se solicita la ampliación de las funciones del espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado 'Los tres cerditos del rock'; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector";

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, el numeral 7.1 del acápite VII de la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC dispone que el personal de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el encargado de realizar la evaluación de las solicitudes;

Que, para dicha evaluación se deben tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 90179-2018-DGIA-VMPCIC/MC, se otorga la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado '*Los tres cerditos del rock*', a desarrollarse del 4 de agosto al 8 de octubre de 2018, en el teatro de Lucía, sito en Jr. Bellavista N° 512, distrito de Miraflores, y contará con un aforo de 103 localidades por función;

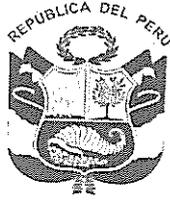
Que, el artículo 2° de la citada Resolución Directoral dispone que en caso se amplíe el número de funciones del espectáculo de teatro denominado '*Los tres cerditos del rock*', dentro del plazo de seis (6) meses contados desde la notificación, el administrado deberá comunicar por escrito los cambios a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, para la emisión de una nueva Resolución;

Que, mediante el expediente N° 114089-2018, la señora Tábata Fernandez Concha, solicita ampliar las fechas del espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado '*Los tres cerditos del rock*' a realizarse del 3 de noviembre al 9 de diciembre de 2018;

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará del 3 de noviembre al 9 de diciembre de 2018 en el Teatro del Centro Cultural El Olivar, sito en Calle La República N° 455, distrito de San Isidro y contará con un aforo de 170 localidades por función;

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/. 35.00 (treinta y cinco 00/100 Soles) como entrada para adultos, entradas de S/. 30.00 (treinta y 00/100 Soles) como entrada para niños y entradas de S/. 25.00 (veinticinco y 00/100 Soles) como entrada para estudiantes y adulto mayor, montos que se encuentra en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;





Resolución Directoral

N° 9 00396 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Amplíese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo otorgada al espectáculo de teatro denominado '*Los tres cerditos del rock*', mediante Resolución Directoral N° 90179-2018-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 03 de agosto de 2018, incluyendo la nueva temporada que se desarrollará del 3 de noviembre al 9 de diciembre de 2018 en el Teatro del Centro Cultural El Olivar, sito en Calle La República N° 455, distrito de San Isidro.

Artículo 2°.- Dispóngase que, en caso las nuevas funciones del espectáculo de teatro denominado '*Los tres cerditos del rock*' no se realicen, la señora Tábata Fernández Concha comunique por escrito el hecho a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Dispóngase que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 4°.- Dispóngase que, en caso, como consecuencia de la inspección señalada en el artículo precedente, se identifique que el espectáculo de teatro denominado '*Los tres cerditos del rock*' no haya cumplido con lo declarado en el Expediente 114089-2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emita la Resolución Directoral que deje sin efecto la ampliación de funciones otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución a la señora Tábata Fernandez Concha, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General